

VISTOS BUENOS DE COMERCIALIZACIÓN

Estimadas (os) socias y socios:

Para vuestro conocimiento y consideración, remitimos a ustedes información recibida del Subdepartamento Comercialización de la Aduana Metropolitana, referido a lo siguiente:

“----- Forwarded message -----

De: **Nelson Jara Nopai** <njara@aduana.cl>

Date: mié, 7 abr 2021 a las 16:05

Subject: Vistos Buenos de Comercialización

Estimados Sres.,

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien junto a sus familias, les solicito por favor difundir información en relación a subdepartamento de comercialización y subastas. Debido a la situación y contingencia sanitaria por la que atravesamos como país producto de la pandemia, es de suma importancia mantener las medidas de resguardo con el fin de minimizar los riesgos de contagio, es por esta razón que apelamos a su asociación con el fin de notificar a los agentes de Aduana, que durante los meses que dure la pandemia NO se atenderá público de manera presencial y cualquier solicitud de visto Bueno para carga en presunción de abandono deberá realizarse a través de correo electrónico, al correo comercializacionmetro@aduana.cl, adjuntando los siguientes documentos:

1. Guía aérea original endosado por consignatario indicando nombre, rut y firma. En caso de corresponder a una empresa además de los datos anteriores debe indicar cargo dentro de la empresa.
2. Papeleta de recepción de la bodega o Aeroguía en caso que la carga se encuentre en courier, donde se haga referencia al número y fecha de manifiesto.
3. Certificado de permanencia de carga.

Para el caso, de los Vistos Bueno de Retiro se solicitara la DIN y F-09 con sus respectivos pagos. Adjunto Resolución Ex. N° 1179/18.03.2020, que establece modalidad excepcional de recepción de documentos.

Agradeciendo su gestión se despide cordialmente,

NELSON A. JARA NOPAI
FISCALIZADOR
SUBDEPARTAMENTO COMERCIALIZACION
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIRECCION REGIONAL ADUANA METROPOLITANA
Fono: (56 02) 22995249 IP: 2249
WWW.ADUANA.CL”

Les saluda cordialmente,

CÁMARA ADUANERA DE CHILE A.G.

DFF/sva – REG. COMEX N° 333/2021 08.04.2021